

Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Área de adscripción*	Junta Local Ejecutiva
Cuerpo	Función Técnica
Nivel	8

*La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de las personas ganadoras.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL PUESTO

Nivel de estudios:	Educación Superior
Grado de avance:	Con Título o cédula profesional
Área Académica:	Todas

Experiencia profesional	Años de experiencia laboral:	0
-------------------------	------------------------------	---

MISIÓN

Mantener actualizada la Cartografía Electoral, clasificada por Entidad, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local, Municipio y Sección Electoral.

OBJETIVO

Actualizar la Cartografía Electoral, verificando que en los distritos se aplique la normatividad emitida para tal efecto, con el propósito de que ésta sea un insumo para la actualización del Padrón Electoral, el análisis y la planeación estratégica de las actividades del Instituto Nacional Electoral.

FUNCIONES

1. Verificar y validar la programación mensual de los recorridos en campo de las secciones electorales con fines de actualización cartográfica para procurar la visita a todas las secciones de la entidad.

2. Verificar que las actualizaciones aplicables al Marco Geográfico Electoral, derivadas de la publicación de los decretos que modifiquen el nombre de municipios, la conformación de límites político-administrativos de los municipios que integran la entidad respectiva, o cambios en límites interestatales, se apliquen para adecuar la Cartografía Electoral.
3. Supervisar y coordinar que los resultados obtenidos de los recorridos en campo se integren mensualmente en el informe para su envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva e incorporación a la Base Geográfica Digital (BGD).
4. Verificar la correspondencia de los resultados obtenidos en campo, con la información digitalizada en la Base Geográfica Digital para garantizar la certeza de la información.
5. Verificar la calidad de la información ingresada a la Base Geográfica Digital a fin de que esté libre de errores y provea información fidedigna como herramienta para la toma de decisiones de las autoridades electorales.
6. Generar los productos cartográficos de los distritos federales y locales en la entidad para su uso de las diferentes áreas del instituto, partidos políticos y ciudadanos.
7. Generar y distribuir la base digital para su utilización en los Módulos de Atención Ciudadana a fin de geo-referir a la ciudadanía en la obtención de su credencial para votar con fotografía.
8. Analizar la Cartografía Electoral en las zonas limítrofes entre municipios de la entidad y su frontera de ésta con los demás estados para verificar el empadronamiento de la ciudadanía en la georreferencia que corresponde a su domicilio.
9. Supervisar la asignación de georreferencia de la ciudadanía empadronada, verificando los trabajos de localización de domicilios en la Cartografía Electoral que realizan las juntas locales y distritales, en campo y gabinete, a fin de que la ciudadanía pueda votar en la sección correspondiente a su domicilio.
10. Aprovechar fuentes de información que le permitan actualizar la Cartografía Electoral, aplicando herramientas tecnológicas, usando imágenes de satélite, fotografía aérea y sistemas de posicionamiento global, así como dispositivos móviles para recabar información en campo para apoyar la actualización de la Cartografía Electoral.
11. Representar la ubicación geográfica de los Módulos de Atención Ciudadana en mapas digitales, considerando éstos tanto en su modalidad fija, semifija o móvil a efecto de brindar a la Vocalía del Registro Federal de Electores una herramienta de análisis de la productividad de trámites en los mismos, en función de la sede geográfica en que operen.
12. Supervisar la actualización oportuna de los rasgos relevantes en la Cartografía Electoral para que se incorporen en forma previa a los Procesos Electorales Federales y Locales.

13. Promover el uso de los productos cartográficos como herramienta para el análisis y toma de decisiones en la estrategia operativa de la junta local, generando lo necesario para brindar la capacitación requerida.
14. Participar en la implementación de acciones que promuevan la mejora continua en las actividades a su cargo abriendo canales de interacción con las diferentes áreas de la Junta Local Ejecutiva.

ENTORNO OPERATIVO

- Relación interna con: La Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local, Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales y Técnicos de Actualización Cartográfica de la entidad, y el área central del Instituto Nacional Electoral con la Dirección de Cartografía Electoral.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
• Visión Institucional • Ética y Responsabilidad Administrativa	• Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración • Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión	• Aplicación de Metodología Estadística y/o Demográfica • Construcción de la Cartografía Electoral • Verificación del Padrón Electoral